

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	FORTEALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.	
2.2. Código bpin del proyecto:	210020- 2021002080050	
2.3 Clasificación Central de Productos (c.p.c.) DANE:	91290 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El Departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópico en el Departamento del Atlántico.

En ese sentido, las dinámicas de la violencia que hoy en día se evidencian en el territorio atlanticense, tienen orígenes complejos de los cuales es importante hacer una breve contextualización. A partir del año 2010 hace presencia en nuestro territorio un grupo denominado “Los Rastrojos”, que en años posteriores (2013) sufriría una división interna que dio lugar a los “Rastrojos Costeños”, el cual entra a la disputa con otras organizaciones criminales (Los paisas, los Arubeños, las Águilas Negras, etc.) por el comercio del microtráfico, las rentas ilegales y la extorsión. La aparición de este grupo fue advertida en el Informe de Riesgo 023-13 del año 2013, de la Defensoría del Pueblo, en el que se indica que: “El grupo armado ilegal de Los Rastrojos, que se exhibe como la estructura con mayor influencia en Departamento del Atlántico, ha presentado un proceso de división interna donde se distinguen la línea proveniente del Valle del Cauca que sería el mando natural de dicha estructura desde sus orígenes, y la línea costeña en la cual cobran especial relevancia los mandos de la región que pertenecieron a las extintas Autodefensas Unidas de Colombia.

Con la aparición de este grupo criminal y la disputa por el control territorial con otros grupos se evidenció un incremento en el número de homicidios durante sus primeros años de aparición, según el Centro de Investigaciones y Análisis del Delito de la Gobernación del Atlántico –CIAD, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, en el Departamento del Atlántico, se registró un total de 349 homicidios, presentándose un aumento del 19% en relación con el mismo periodo del 2014, en el que se presentaron 216 homicidios.

Estas disputas ilegales han dejado un gran saldo de homicidios a lo largo de los años en el Departamento del Atlántico, sin embargo, la modalidad de crímenes perpetuados en los últimos años (2020-2022) se ha transformado, pasando del hostigamiento, las amenazas, a lo que se ha denominado *selectividad de la violencia*, es decir, tipos de violencia más visibles, como, por ejemplo: homicidios a transportadores o comerciantes; siendo modalidades de violencia mucho más simbólicas, las cuales envían un mensaje a la ciudadanía y amedrantan a los gremios para que estos accedan a los pagos extorsivos. Los más vulnerables ante el accionar de este grupo criminal son: los comerciantes formales e informales, tenderos, y transportadores de servicio público.

De igual forma, se ha identificado que este grupo criminal ha utilizado la subcontratación criminal, articulándose con bandas locales, grupos de pandillas o redes de sicariato, para lograr los objetivos de control ilegal de las rentas del microtráfico y la extorsión. Entre enero y julio del año 2022, tres (03) conductores de buses de servicio público fueron asesinados mediante la modalidad de sicariato con arma de fuego, como forma de presión a los propietarios de las empresas para las que trabajaban. También, durante lo corrido del año en curso, dos (02) comerciantes y dos (02) personas que departían en establecimientos públicos fueron ultimados, al parecer como retaliación por el no pago de extorsiones.

Esta situación ha traído consecuencias muy graves, no solamente para las familias de las personas que han perdido la vida cumpliendo con su trabajo, sino también los grandes costos económicos y sociales que se presentaron por los tres días de paro de transportadores en la capital del Departamento, lo que afecto la economía y transporte del área metropolitana. Ante esta situación la economía y la seguridad de los habitantes del Departamento se ve amenazada por el constante actuar delictivo de este grupo de crimen organizado, el cual es reiterativo y constante, como se ha podido leer en párrafos anteriores.

Ahora bien, otro de los delitos que tiene en comoción casi que permanente es el de hurto (tanto a ciudadanos como a comercios). El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 29.6% y en el año 2022 del 27.5%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 16%, seguido por Sabanagrande con una participación del 10.8%, esto relacionado con el hurto a personas.

Sin embargo, en cuanto a hurto a comercios, el municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 28.2% y en el año 2022 del 26.1%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 19.1%, seguido por Piojó con una participación del 7.8%.

Finalmente lo relacionado con el hurto a residencias encontramos que El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31.8% y en el año 2022 del 31.6%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 17.5%, seguido por Repelón con una participación del 10.1%. (Fuente: PONAL, DEATA: Elaboró SIES).

Ante esta situación, se hace necesario la implementación de una estrategia que permita prevenir a la ciudadanía en este tipo de delitos, permitiendo conocer los canales para la denuncia y las rutas necesarias para la protección de los derechos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>La situación en cuanto a el delito de hurto y extorsión es muy aguda en todo el Departamento del Atlántico, es por ello que toda acción, materializada en programa o proyecto, es importante para mitigar este tipo de delitos y brindar herramientas a la ciudadanía en materia de prevención y denuncia. Sin embargo, para el presente convenio se ha priorizado estos 18 municipios ya que desde la secretaría del interior departamental se está trabajando en un proyecto similar en los municipios del Área metropolitana de barranquilla, el cual está orientado en disminuir los indicadores en materia de estos delitos.</p> <p>Que teniendo en cuenta lo anterior la Organización SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG presentó propuesta para el desarrollo del proyecto de prevención de los delitos de hurto y extorsión con el cual se pretende, prevenir a la población sobre dichos delitos, pero establecer lazos de corresponsabilidad y canales efectivos de comunicación que propendan a disminuir los índices de estos delitos.</p> <p>El proyecto presentado tiene un valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$2.142.857.143) por lo cual la ESAL ha solicitado al Departamento apoyar el desarrollo de las actividades que lo componen, un aporte por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), cifra que corresponde al 70% del valor total, manifestando su disposición de aportar recursos por el orden de los SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML(\$642.857.143)., suma que corresponde al 30% del valor total del proyecto.</p> <p>Una vez analizada la propuesta por La ESAL SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SIGLA SIDONG, la cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIRECCIONADA A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE HURTO Y EXTORSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EXCEPTUANDO EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, la Fundación Con Amor Social presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.</p>
<p>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DIRECCIONADA A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE HURTO Y EXTORSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EXCEPTUANDO EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</p>
<p>5.1. Obligaciones específicas:</p>	<p>EL convenio por celebrar esta dirigido a atender los siguientes objetivos específicos y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar de una estrategia de pedagogía social que permita sensibilizar y prevenir a los habitantes de los 18 municipios Departamento del Atlántico priorizados, sobre los delitos de hurto y extorsión. • Identificar los sectores que se recorrerán con el plan de sensibilización y prevención sobre los delitos de hurto y extorsión en cada uno de los municipios 18 priorizados. • Desarrollar jornadas de sensibilización y prevención, tales como zonas comerciales, centros comerciales y zonas aledañas a entidades bancarias, en cada uno de los 18 municipios priorizados del Departamento del Atlántico. <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una Estrategia Publicitaria de Pedagogía Social. A través de esta estrategia, se pretende sensibilizar a la población objetivo frente a la ocurrencia de los delitos de hurto y extorsión; el equipo de trabajo desplegará acciones tendientes a promocionar un mensaje de prevención de los delitos de hurto y extorsión y, además, se dará cumplimiento a las siguientes subactividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño, elaboración, o producción de la imagen y contenido publicitario de la estrategia de pedagogía social, que se va a difundir; esta difusión se efectuará a través de los siguientes elementos: i) folletos, ii) flyer, iii) cartillas, iv) camisetas, vi) manillas, vii) avisos pop man, viii) tropezones; con la ruta de atención al hurto y la extorsión y textos alusivos a la prevención de estos delitos. • Identificar Sectores a Intervenir en los Municipios Priorizados: En cada uno de los 18 municipios priorizados, se realizará un taller a través del que se focalizarán los sectores o lugares que se intervendrán con la estrategia de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>pedagogía social. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los Gobiernos municipales, alcaldes y/o secretarios de gobierno, y el comandante de Policía o su delegado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Socialización del proyecto. Se efectuará la socialización del proyecto con la participación de las alcaldías municipales, secretarios de gobierno municipales y sus equipos de trabajo, así como con el comandante de Policía o su delegado y funcionarios de la gobernación del Atlántico. ○ Se realizará cuatro (4) talleres y cartografía social por cada municipio, dirigido a sus habitantes, en los que se buscará focalizar los sectores o lugares que se recorrerán con el plan de sensibilización para la prevención de hurtos y extorsiones. Este ejercicio de focalización se hará en articulación con los gobiernos municipales, en una reunión por municipio en la que esté presente el alcalde y/o el secretario de Gobierno y el comandante de policía de los municipios o su delegado. <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Sensibilización. Una vez focalizados los sectores a intervenir se iniciarán las jornadas de sensibilización, en las que se trabajará con la comunidad explicándoles el contenido de la pedagogía social construida para su sensibilización, sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos con respecto a los delitos de hurto y extorsión y sobre las distintas estrategias para prevenirlos. • Jornada de firma de pacto. Esta se realizará con comerciantes, grupos de interés y vecinos de los sectores a intervenir para la prevención del hurto y extorsión. <p>Actividad denominada “Tomas por la vida”: Las tomas se realizarán en Bancos, Centros Comerciales y/o lugares de afluencia de los municipios priorizados, con el acompañamiento de la Policía DEATA, alcaldías municipales y otros entes garantes de la seguridad y la convivencia ciudadana en cada territorio; estas tomas tienen como finalidad sensibilizar a la población del valor de la vida, bajo la premisa que “Ante un hurto o una extorsión, optar por preservación de la vida es la mejor opción”</p> <p>ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 18 actas soporte, junto con evidencia fotográfica y listado de asistencia de las socializaciones realizadas en los municipios, en esta reunión se contará con la participación de los secretarios de gobierno o delegados. <input type="checkbox"/> 72 actas soporte, junto con evidencia fotográfica y listas de asistencia de los talleres- cartografía social realizadas en los municipios; en dichos talleres se busca focalizar los sectores o lugares que se recorrerán en desarrollo de las jornadas de sensibilización, en cada uno de los municipios priorizados. En estas reuniones, como ya se indicó, estarán presentes el alcalde y/o el secretario de Gobierno y el comandante de Policía. <input type="checkbox"/> 180 actas soporte de la realización de 10 jornadas de sensibilización por cada uno de los 18 municipios priorizados. <input type="checkbox"/> 72 actas soporte de firma de pacto con grupos de interés en los sectores intervenidos, 4 por cada uno de los 28 municipios priorizados. <input type="checkbox"/> 72 actas soporte de la realización de las tomas por la vida, 4 por cada uno de los 18 municipios priorizados. <input type="checkbox"/> Informe que dé cuenta de los diseños de los elementos de difusión utilizados para la publicidad de la estrategia de pedagogía social, tales como: folleto, flayer, cartilla, manilla, camisetas, avisos pop man y tropezones, con la ruta de atención al hurto y la extorsión y textos alusivos a la prevención de estos delitos.. 						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Planificación o administración de proyectos</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Planificación o administración de proyectos
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	80101604	Planificación o administración de proyectos					
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo de ejecución será de 7 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>						





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del presente proyecto será en 18 municipios del Departamento del Atlántico, exceptuando el Área Metropolitana de Barranquilla.																
9. Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio. 																
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.	<ol style="list-style-type: none"> a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago. 																
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	<p>La Organización SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SIGLA SID ONG, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la La Organización SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SIGLA SID ONG con Nit: 900928544-3, con domicilio en SOLEDAD, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="402 1129 1323 1434"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X																
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	<p>El valor del convenio asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$2.142.857.143), de los cuales la Gobernación del Atlántico Realizará un aporte de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.500.000.000) y la ESAL, un aporte de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$642.857.143).</p> <table border="1" data-bbox="365 1606 1526 1774"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10-SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE - Tasa de Seguridad</td> <td>1.500.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00						
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00													

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio</p>	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.</p>
--	---

FIRMAS Y APROBACIONES

<p>Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>CONTRATISTA</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>MARZO DE 2022</p>
	<p>FIRMA:</p>	
<p>Firma responsable (Secretario de Despacho)</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>YESID TURBAY PEREIRA</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>SECRETARIO DEL INTERIOR</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>MARZO DE 2022</p>
	<p>FIRMA:</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00	
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00	
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	aritméticas, Etc.										
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO									
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25	
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25	
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

			especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO									
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

